



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 59

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

GUILLERMO TECHERA
1er. Vicepresidente

Sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022

Media Hora Previa

Acto media hora previa de sesión ordinaria de la Junta Departamental de Río Negro, de fecha 25 de noviembre de 2022.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

Esteban Palmina, Natalia Fernández, Griselda Crevoisier, Pedro Roldán, Samuel Bradford, Luján Conde, Edén Picart, Sergio Rey, Nelson Villalba, María Martínez, Alberto Rivero, Julio Dimitrioff, Irma Lust, Alfredo Gorla, Laura Damasco, Mercedes Cuervo, Karina Sánchez y Washington Acosta.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Muy buenas noches. Estando en hora y en número damos comienzo a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Edila Martínez.

SRA. MARÍA MARTÍNEZ. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

«Días atrás el grupo de teatro Los Positivos recibió de parte de la Asociación de Críticos del Uruguay una distinción en sus 10 años de trayectoria ininterrumpida presentando obras infantiles./ Este grupo tuvo sus inicios como humoristas presentándose en el carnaval fraybentino y en concursos de la región. Sus 10 años como grupo de teatro para niños los llevó por primera vez en el año 2021 a participar de las regionales de teatro y a clasificar para la Bienal de Teatros del Interior, obteniendo tres nominaciones a los premios Florencio, recibiendo el premio al mejor vestuario, llegando hace pocos días a presentarse en la Sala Hugo Balzo del Sodre en el evento Teatro País, cerrando un ciclo de dos años en cartel de su obra la Bella Durmiente./A inicios de este mes presentan su primera obra para adultos: La última jugada. Una comedia reflexiva donde lo absurdo y la grandilocuencia de los personajes son el rico anecdotario rumbo hacia La última jugada. Es una dramaturgia de Mario «Toba» Príncipe; dirección, Víctor Martínez; tutoría, Matías Vespa; elenco, Nicolás Techera, Huben Martínez, Renato Russo; producción, Los Positivos teatro. Todos fraybentinos que atraparon al público desde el principio al fin. Público que colmó en todas las funciones su pequeña sala./ Señor Presidente, me atrevo a afirmar que el teatro independiente en Uruguay, pero en especial el del interior se mantiene vigente gracias al apoyo del pueblo./ Hoy el grupo Los Positivos se encuentra en la encrucijada de tener que entregar el local donde desarrollan sus actividades. Este tema ya fue planteado en esta Sala y todavía permanecen a la espera de una respuesta del Ejecutivo Departamental./ García Lorca decía: «El pueblo que no ayuda al teatro y no fomenta su teatro, si no está muerto está moribundo; como el teatro que no recoge el latido social, el latido histórico, el drama de sus gentes y el color genuino de sus paisajes, con risas o con lágrimas, no tiene derecho a llamarse teatro».

Vaya si nuestro pueblo apoya a su teatro, no así el Estado, ausente sin dar el apoyo imprescindible a esta noble actividad.

Hago llegar mi reconocimiento al grupo Los Positivos por toda su labor desplegada a lo largo de estos años, prestigiando y engrandeciendo la cultura de nuestro departamento, todo solventado con recursos propios y con el apoyo de la población en cada obra que presentan y en los beneficios que realizan.

Solicito que estas palabras sean enviadas al grupo Los Positivos, a la Dirección de Cultura y a las Juntas Departamentales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Muchas gracias señora Edila.

Se hará como usted lo solicita.

Tiene la palabra la señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Buenas noches, señor Presidente, compañeros Ediles y funcionarios de esta Junta.

Ante la inquietud de una habitante de la ciudad de Young sobre la inactividad que hace varios años lleva la pista de ciclismo de alto nivel, ubicada en el Codecam procedí a realizar conexiones para su activación.

Hoy mediante la dirección de la señora María Negrín se están realizando actividades con niños y adultos en la mencionada pista.

Agradezco al Ejecutivo Departamental por la obra llevada a cabo, a la Dirección de Deporte y a la señora María Negrín por su esfuerzo, realizando este trabajo con niños para resaltar la actividad ciclística en nuestra ciudad.

Solicito enviar nota al Ejecutivo por la obra realizada y a la señora María Negrín de la ciudad de Young.

SR. PRESIDENTE. Muchas gracias señora Edila.

Está a consideración el envío de las notas.

(Se vota).

Afirmativa. 19.

No habiendo más Ediles anotados damos por finalizada la media hora previa. (Hora 21:07).

ACTA 59

En la ciudad de Fray Bentos, el día 25 de noviembre del año 2022, siendo las 21:30, celebra sesión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 25 de noviembre de 2022** a la **hora 21:30**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. APROBACIÓN ACTA 58 de fecha 11/11/2022.
2. INFORMES DE PRESIDENCIA.
3. ORDEN DEL DÍA.
 - 3.1 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Asuntos para archivo. (Repartido 276).
 - 3.2 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental de la Escuela Latinoamericana de Primavera: Extensión e Integralidad. (Repartido 277).
 - 3.3 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental de la primera Ecoferia de la ciudad de Young «Del Libro, la Educación y la Tecnología». (Repartido 278).
 - 3.4 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental de los festejos del 81º aniversario de la Escuela Agraria de la ciudad de Fray Bentos. (Repartido 279).
 - 3.5 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Inquietudes relacionadas con el programa «Avanzar». (Repartido 280).
 - 3.6 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Declaración de interés departamental del Grupo Departamental de Prevención de Suicidio de Río Negro. (Repartido 281).
 - 3.7 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Apoyo al mes de la diversidad. (Repartido 282).
 - 3.8 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Inquietudes presentadas por el grupo Río Negro Despierto. (Repartido 283).
 - 3.9 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Preocupación por falta de atención pediátrica en las localidades de Grecco y Sarandí de Navarro. (Repartido 284).

- 3.10 **Informe de la Comisión de Legislación.** Solicitud de aprobación del Proyecto normativo sobre el manejo razonable de residuos y contenedores. (Repartido 285).
- 3.11 **Informe de la Comisión de Legislación.** Inquietud sobre alcance del Programa de Ayudas Extraordinarias del Banco de Previsión Social. (Repartido 286).
- 3.12 **Informe de la Comisión de Legislación.** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para proceder a la exoneración del cargo de un funcionario municipal. (Repartido 287).
- 3.13 **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría).** Solicitud de anuencia para aceptar donación por parte de la Fundación ReachingU. (Repartido 288).
- 3.14 **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para expropiación y toma urgente de bien inmueble padrón 2011. (Repartido 289).
- 3.15 **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para enajenación por título donación y modo tradición de padrones de la localidad de San Javier. (Repartido 290).
- 3.16 **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para expropiación por causa de necesidad y utilidad pública de inmueble ubicado en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 291).
- 3.17 **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para expropiación por causa de necesidad y utilidad pública de inmueble ubicado en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 292).
- 3.18 **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para expropiación por causa de necesidad y utilidad pública de inmueble ubicado en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 293).
- 3.19 **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para expropiación por causa de necesidad y utilidad pública de inmueble ubicado en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 294).
- 3.20 **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para celebrar acuerdo con la Asociación Civil «Tulipán FC» para entrega en comodato del local ubicado en padrón 5356 de la ciudad de Fray Bentos. (Repartido 295).

4. ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 23 de noviembre de 2022

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Ordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Luján Conde, Marcelo Casaretto, Esteban Palmina, Samuel Bradford, Griselda Crevoisier, Edén Picart, Natalia Fernández, Pedro Roldán, Marcos Burkhardt, Julio Dimitrioff, Karina Sánchez, Alfredo Gorla, Mercedes Cuervo, Laura Damasco, Jorge Burgos, Roberto Wilkinson, Irma Lust, Alberto Rivero y Álvaro Falcone.

SUPLENTE: Élica Santisteban (c), Nelson Villalba (c), Sergio Rey (i), Antonella Sburlati (c), Ruben Rodríguez (c) y Washington Acosta (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares Fabricio Tiscornia (21:39), Silvia Barrientos (21:45), Fernando Quintana (21:58) y la señora Edila suplente María Olivera (22:00) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Pablo Delgrosso.

CON AVISO: Roque Anderson, Daniel Villalba, Walter Cardozo, Rodolfo Casanova y Daniel Porro.

SIN AVISO: María Duffaut, Roberto Bizoza y Juan Sardella.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches señoras y señores Ediles.

Consideración y Aprobación de Acta

SR. PRESIDENTE. Pasamos al primer punto, que es la aprobación del Acta 58, de fecha 11 de noviembre del corriente, pero previamente se va a realizar una aclaración por parte de Secretaría para que quede constancia.

Le cedo la palabra a la señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA. Buenas noches, señores Ediles.

Queremos que quede constancia de dos temas en la aprobación del acta.

En primer lugar, con referencia al punto 8 de los asuntos entrados, un tema presentado por el señor Edil Daniel Porro y cuya exposición fue realizada por el señor Edil Acosta quien solicitó el envío de notas a diferentes lugares, instituciones y se votó de esta manera.

Cuando Secretaría fue a dar trámite a lo solicitado, a los lugares que se habían indicado –normalmente nosotros chequeamos para saber los nombres de las

autoridades—, nos encontramos con que no todos los lugares que se habían mencionado y votado por la Junta son de Uruguay. Algunos de ellos son de España.

Entonces, se pudo dar cumplimiento solamente al envío de algunos de esos lugares que se votaron: Ursea; Ministerio de Ambiente, y Coasas (Comisión Asesora de Agua y Saneamiento). Esas son las tres instituciones que hay en Uruguay.

No se dio cumplimiento al envío de las notas que se votaron para Saica, Rocas, Coas, COCA e ICA. Si bien se votó —repito— la Junta no pudo dar cumplimiento a esa votación.

Quizás el señor Edil Acosta quiere agregar algo...

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Antes que nada, quiero resaltar el trabajo que tuvo que realizar la Secretaría tratando de buscar lo que aquí en la Junta les solicitamos ya que con mucho esfuerzo y trabajo siempre tratan de cumplir con lo que nosotros pedimos. De mi parte muchas gracias y disculpas por todo el trabajo que les llevó.

Esas siglas que encontré están dentro de las páginas, pero este Gobierno ha destinado todo al Ministerio de Ambiente y es quien maneja los recursos del agua; ni Salud Pública ni Dinama tienen que ver. Hubo muchos cambios y dentro de las páginas quedaron todas esas instituciones que anteriormente trabajaban. Mi equivocación fue el no corroborar que cada una de ellas estuviera vigente.

Por lo tanto, agradezco el trabajo realizado y pido disculpas por haberlos hecho trabajar; está perfecto lo que se resolvió.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA. En segundo lugar, refiriéndonos al mismo tema, en el acta que está a aprobación en este momento faltó una votación.

El señor Edil Bizosa solicitó que el tema pasara a la Comisión de Preservación del Medioambiente y por un error en la versión taquigráfica eso no se puso.

Por lo tanto, queremos que también quede constancia porque la Junta sí lo votó.

Entonces, son dos correcciones que está haciendo la Mesa a esa acta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Con estas aclaraciones está a consideración la aprobación del Acta 58.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

Informe de Presidencia

SR. PRESIDENTE. Como informe de Presidencia tenemos una invitación del Concejo del Municipio de Young para todos los señores Ediles, de carácter muy importante.

La misma refiere al tema Ruta de la Madera y se realizará el 30 de noviembre, a la hora 20:00, en Casa de la Cultura.

De más está decir la importancia del tema que se ha tratado en esta Sala. Esta invitación es para que participen todos los señores Ediles.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Perdón, ¿cuál es el horario?

SR. PRESIDENTE. Es a la hora 20:00. El miércoles 30 de noviembre, a la hora 20:00 en Casa de la Cultura.

Me acota la señora Secretaria que la invitación ya se envió por *mail* a todos los señores Ediles. (tm)/

Continuamos con el siguiente punto.

Orden del Día

3.1 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Asuntos para archivo. (Repartido 276).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Buenas noches para todos.

Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 276, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito que se incluya como grave y urgente el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 296.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

3.3 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Declaración de interés departamental de la primera Ecoferia de la ciudad de Young «Del Libro, la Educación y la Tecnología». (Repartido 278).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 278, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 83/2022**

VISTO: La solicitud del señor Edil Álvaro Falcone de declarar de interés departamental la primera Ecoferia de la ciudad de Young «Del Libro, la Educación y la Tecnología» a realizarse del 8 al 12 de diciembre del corriente año en la sala ubicada en calle Montevideo casi Vasco Núñez y terrenos aledaños;

CONSIDERANDO: I) Que el mencionado evento generará una importante afluencia de público, tanto local como de otros departamentos, lo que impactará positivamente en la localidad y su zona de influencia;

II) Que contribuirá a involucrar y concientizar a la población en el cuidado del medioambiente, el reciclaje, el uso eficiente de la energía, la movilidad eléctrica y la convivencia armónica con el entorno natural;

ATENCIÓN: Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:**

1º) Declárase de interés departamental la primera Ecoferia de la ciudad Young «Del Libro, la Educación y la Tecnología» a realizarse del 8 al 12 de diciembre del corriente año en la sala ubicada en calle Montevideo casi Vasco Núñez y terrenos aledaños.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.4 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Declaración de interés departamental de los festejos del 81º aniversario de la Escuela Agraria de la ciudad de Fray Bentos. (Repartido 279).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 279, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 84/2022**

VISTO: El planteamiento presentado por el señor Edil Daniel Porro solicitando declarar de interés departamental los festejos del 81° aniversario de la Escuela Agraria de la ciudad de Fray Bentos a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO: I) Que el evento programado para este año tiene por objetivo ser el punto de partida para retomar los festivales de antaño que fueron referentes en la agenda anual de las actividades de Río Negro buscando ser un atractivo turístico para el departamento y la región;

II) Que dichas actividades generarán una importante afluencia de público, tanto local como de su entorno, lo que impactará positivamente en la localidad y su zona de influencia, donde los estudiantes de la escuela podrán dar a conocer tanto los trabajos -en lechería, en la parte expresiva, en tareas comunitarias, en la salud- como las actividades que realizan durante el año;

III) Que es una oportunidad para que empresas locales de diversa índole y de la región presenten sus proyectos, sus productos y sus innovaciones, testeando el grado de satisfacción y la receptividad en el público asistente;

IV) Que el tambo de la Escuela Agraria Fray Bentos de UTU en Río Negro obtuvo la certificación "Producción Pastoril, Amigable con el Medio Ambiente y asegurando el Bienestar Animal" del programa de certificación Grass-Fed de Conaprole, respaldado por la empresa LATU + Quality Austria (LSQA), con sello internacional;

ATENTO: Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1º) Decláranse de interés departamental los festejos del 81° aniversario de la Escuela Agraria de la ciudad de Fray Bentos a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año;

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.5 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género. Inquietudes relacionadas con el programa «Avanzar». (Repartido 280).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, Repartido 280, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

3.6 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género. Declaración de interés departamental del Grupo Departamental de Prevención de Suicidio de Río Negro. (Repartido 281).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, Repartido 281, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 85/2022**

VISTO: La solicitud del señor Edil Álvaro Falcone de declarar de interés departamental al Grupo Departamental de Prevención de Suicidio de Río Negro, que ha comenzado a funcionar en el mes de mayo de 2022;

CONSIDERANDO: I) Que está conformado según lo establece la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública -Ordenanza Ministerial N° 315/2022- por representantes de: Ministerio de Salud Pública, Dirección Departamental de Salud (Preside), Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Interior, Administración Servicios de Salud del Estado, Prestadores de Salud Privados, sector educativo, Intendencia de Río Negro, sociedad civil/u organizaciones que trabajen en la temática y otros que el grupo considera pertinentes;

II) Que es importante atenuar el impacto que genera la pérdida de una persona en los vínculos más cercanos y en la sociedad en su conjunto;

III) Que se maneja el concepto de prevención como estrategia departamental ante una problemática que afecta a la sociedad toda, haciéndose imperiosa

la necesidad de mantener acciones sostenidas en el tiempo para poder abordarla con eficacia;

ATENCIÓN: Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1º) Declárase de Interés Departamental al Grupo Departamental de Prevención de Suicidio, dado la importancia del trabajo que realizan.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.7 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género. Apoyo al mes de la diversidad. (Repartido 282).

3.8 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género. Inquietudes presentadas por el grupo Río Negro Despierto. (Repartido 283).

3.9 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género. Preocupación por falta de atención pediátrica en las localidades de Grecco y Sarandí de Navarro. (Repartido 284).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación de los informes de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, Repartidos 282, 283 y 284, tal como vienen redactados por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.10 Informe de la Comisión de Legislación. Solicitud de aprobación del Proyecto normativo sobre el manejo razonable de residuos y contenedores. (Repartido 285).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación en general del proyecto de la Comisión de Legislación, Repartido 285, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración en general el informe de la Comisión de Legislación.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación en particular de la ordenanza desde el artículo 1 al 22 inclusive.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración en particular la ordenanza desde el artículo 1 al 22 inclusive.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Decreto 86/2022**

VISTO: El oficio 287/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, recibido de la Intendencia de Río Negro por el que solicita se conceda aprobación al proyecto normativo sobre manejo responsable de residuos y contenedores;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a los antecedentes en carpeta referidos a reunión de la Comisión de Preservación del Medioambiente, mantenida con fecha 6/10/2022 con el Director General de Ambiente, Higiene y Bromatología, señor Adrián Stagi, y con el Director de Higiene y Necrópolis, doctor Pablo Franco, se produjo un interesante intercambio, no encontrando esa Comisión cuestionamientos al respecto;

II) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación del proyecto normativo sobre el manejo responsable de residuos y contenedores, por los fundamentos expuestos;

III) El informe de la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 273º de la Constitución de la República, artículo 19º numeral 12º de la Ley Orgánica Municipal 9515;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la aprobación del siguiente proyecto normativo sobre manejo responsable de residuos y contenedores:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1- Objetivo: La presente ordenanza tiene por objeto establecer el marco normativo que regula las actividades relacionadas con la generación, recolección, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y a la limpieza pública.

Artículo 2- Alcance: Quedan comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ordenanza, todos aquellos residuos sólidos generados dentro del departamento de Río Negro, a excepción de aquellos reglamentados a nivel nacional que quedasen por fuera de la competencia de la Intendencia de Río Negro.

Artículo 3- Principios rectores: Se establecen como principios rectores del manejo responsable de residuos, los siguientes:

- a. Principio de espacio público limpio: Se promueve la protección del ambiente, garantizando el aseo y cuidado del espacio público.
- b. Principio de responsabilidad compartida: Con independencia de la competencia atribuida a la Intendencia de Río Negro para regular la gestión de los residuos, todos los ciudadanos e instituciones son responsables de sus propios residuos, debiendo comprometerse con ello, y adoptar las acciones necesarias, tendientes a mantener limpio el espacio público.
- c. Principio de participación social: Se promueve el involucramiento de ciudadanos, empresas e instituciones en la gestión de residuos, promoviendo acciones responsables a través de la educación en materia ambiental, tendientes a proteger el ambiente.

Artículo 4- Grupos de residuos: A los efectos de la presente ordenanza, se determinan los siguientes grupos de residuos: residuos sólidos domiciliarios y residuos de generadores no domiciliarios.

Artículo 5- Definiciones: A los efectos de la presente ordenanza, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19829 del 18 de setiembre de 2019, se consideran:

Residuos sólidos domiciliarios: Los generados dentro del hogar, como resultado de las actividades domésticas y cotidianas, incluyendo obras menores de reparación dentro de los mismos, siempre que no correspondan a otros tipos de residuos regulados por normas nacionales específicas. Quedan excluidos los residuos voluminosos como chatarra y muebles en desuso.

Residuos de generadores no domiciliarios: Como su nombre lo indica, son aquellos que se producen fuera del hogar, dentro de los cuales se incluyen:

- a. Los generados por actividades comerciales, industriales, productivas, educativas, culturales, sociales, religiosas, sanitarias, institucionales y de organismos públicos y privados.
- b. Lo generado por las construcciones, reparaciones, reformas y demoliciones de construcción civil, independientemente de su volumen incluso cuando se generen en casa habitación.
- c. Los animales muertos.
- d. Los generados por jardinería y poda.

- e. Residuos de estufas, parrilleros y similares.
- f. Todo residuo que por su origen no sea domiciliario.

Generador de residuos: A los efectos de la presente ordenanza, es generador de residuo toda persona física o jurídica, pública o privada, de cuya actividad se generen residuos, ya sea en forma permanente, esporádica o eventual.

Clasificación de residuos en origen: Acción efectuada por el generador, consistente en distinguir, discriminar y agrupar los residuos según sus características y de acuerdo con los criterios que establece la normativa.

CAPÍTULO II. DE LA LIMPIEZA PÚBLICA, MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Artículo 6- Responsabilidades del generador: El generador es el responsable de adherir de forma apropiada a la Gestión Integral de Residuos que implemente el Gobierno Departamental, desde su generación hasta su transporte y destino final.

Artículo 7- Todo propietario de terreno baldío o edificado, es responsable del mismo, debiendo mantenerlo libre de residuos, ya sean propios o de terceros, cuidando que este se mantenga limpio, a los efectos de procurar no dañar el medioambiente.

Artículo 8- Se establece que los contenedores colocados en la vía pública son de uso exclusivo para los residuos sólidos domiciliarios, debiendo los residuos no domiciliarios gestionarse de forma particular, o adhiriendo a los servicios que brinde la Intendencia de Río Negro, respetando para ello los requisitos que se dispongan a esos efectos (lugar, día y horarios).

Artículo 9- Los costos por ingreso de residuos no domiciliarios categoría II de Relleno Sanitario, están a cargo del generador (Regulado por Resolución N.º 853 del 5 de junio de 2020).

Artículo 10- Se establece que los sitios y dispositivos habilitados para disposición de cada tipo de residuo lo determinará la Intendencia de Río Negro, a través de su Dirección General de Ambiente, Higiene y Bromatología.

CAPÍTULO III. PROHIBICIONES

Artículo 11- Se prohíbe arrojar, verter o depositar en la vía pública, plazas, parques, terrenos baldíos, playas y zonas costeras, residuos, tierra, escombros y cualquier tipo de desperdicios que supongan una alteración negativa al medioambiente.

Artículo 12- Se prohíbe depositar residuos no domiciliarios en los dispositivos exclusivos para el uso de residuos domiciliarios, que se encuentran en la vía pública (contenedores).

Artículo 13- En zonas donde se efectúa recolección de residuos domiciliarios bajo el sistema de contenedores, queda prohibido su traslado del lugar donde fueron ubicados por la Intendencia de Río Negro.

Artículo 14- Queda prohibido fijar avisos publicitarios, grafitis o similares, romper o realizar cualquier tipo de vandalismo en los contenedores destinados a la recepción de los residuos domiciliarios.

CAPÍTULO IV. DE LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES

Artículo 15- El generador de residuos sólidos, deberá de acuerdo a los planes existentes realizar una clasificación en origen, de la fracción potencialmente reciclable, para su posterior recolección diferenciada, y tratamiento por parte de los programas de la Intendencia de Río Negro o de terceros, habilitados por la misma.

Artículo 16- La Intendencia de Río Negro facilitará contenedores para el depósito de residuos potencialmente reciclables de origen doméstico, siendo responsabilidad de los usuarios su correcto uso.

Artículo 17- Es responsabilidad del generador depositar en los contenedores para residuos potencialmente reciclables únicamente estos tipos de residuos, los cuales deben estar limpios y libres de restos orgánicos.

CAPÍTULO V. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 18- Infracciones: Se consideran infracciones a la presente ordenanza, aquellas que no respetaren lo dispuesto en la misma.

Artículo 19- Sanciones: Cualquier incumplimiento de las disposiciones consignadas en la presente normativa, habilitará a la Intendencia de Río Negro a aplicar sanciones, en los términos que se detallan a continuación:

- a. Infracciones leves: cuando se tratase de infracciones leves, la multa a aplicar oscilará entre las 10 y las 100 Unidades Reajustables.
- b. Infracciones graves: cuando se tratase de infracciones graves, la multa oscilará entre las 101 y las 200 Unidades Reajustables.
- c. Infracciones gravísimas: cuando se tratase de infracciones gravísimas, la multa oscilará entre las 201 Unidades Reajustables y el máximo permitido legalmente.

Artículo 20- En caso de que, desde el punto de vista técnico, se considere un daño ambiental provocado por cualquier persona u organización pública o privada, el infractor deberá realizar las acciones de remediación del daño a su total costo, de acuerdo a las directivas y plazos que indique la Intendencia de Río Negro. En caso de no realizarse las acciones en el tiempo y/o la forma definidos, se reiterará la multa establecida para la infracción en cuestión y se establecerán nuevos plazos para concretar las acciones dispuestas. Todo ello sin perjuicio a las acciones penales que pudieren corresponder.

Artículo 21- La graduación en el monto de la multa a aplicar en cada caso, se determinará teniendo en cuenta el tipo de incidente, la gravedad del mismo y su afectación, así como el carácter de reincidente del infractor y su intencionalidad.

Artículo 22- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, se podrá aplicar al infractor de la normativa, apercibimiento, cuando el mismo carezca de antecedentes en la comisión de infracciones de la misma o similar naturaleza y éstas sean consideradas como leves.

2º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención correspondiente, y cumplido vuelva para la sanción definitiva.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.11 Informe de la Comisión de Legislación. Inquietud sobre alcance del Programa de Ayudas Extraordinarias del Banco de Previsión Social. (Repartido 286).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 286, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

3.12 Informe de la Comisión de Legislación. Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para proceder a la exoneración del cargo de un funcionario municipal. (Repartido 287).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 287, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 87/2022**

VISTO: El oficio 256/2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Intendencia de Río Negro remitiendo las actuaciones diligenciadas en el Expediente 2022-9265 referente a sumario administrativo, a fin de solicitar la autorización para proceder a la exoneración del cargo del funcionario Juan Vicente Martínez, por configurarse la causal de destitución por omisión;

CONSIDERANDO: I) Que se comparten las instrucciones cumplidas por el Ejecutivo Departamental;

II) El informe de la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 275° numeral 5° de la Constitución de la República, artículo 55° literal e) numeral iii) del Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Río Negro;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro autorización para proceder a la exoneración del cargo al funcionario señor Juan Vicente Martínez, ficha N.º 29404.

2º) Pase a sus efectos al Ejecutivo Departamental.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.13 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría). Solicitud de anuencia para aceptar donación por parte de la Fundación ReachingU. (Repartido 288).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe en mayoría de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 288, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 15 en 27.

En consecuencia: **Resolución 88/2022**

VISTO: El oficio 332 de fecha 11 de noviembre de 2022 recibido de la Intendencia de Río Negro por el que solicita la correspondiente autorización para la aprobación del proyecto de acuerdo con la Fundación ReachingU a fin de aceptar la donación de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos);

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación del proyecto del acuerdo con la Fundación ReachingU;

II) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República, artículo 35° numeral 22° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Conceder a la Intendencia de Río Negro la aprobación del proyecto del acuerdo con la Fundación ReachingU para aceptar la donación referida, considerando la gran contribución al desarrollo social y ambiental de la localidad que ello significa.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.14 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Solicitud de anuencia para expropiación y toma urgente de bien inmueble padrón 2011. (Repartido 289).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 289, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 89/2022**

VISTO: El oficio 173 de fecha 14 de julio de 2022 remitido por el Ejecutivo Departamental por el cual solicita aprobación para designación del bien inmueble padrón 2011 para su expropiación y declaración de toma urgente de posesión con destino a la concreción del Proyecto Lineal Parque Laureles que se está llevando a cabo en la ciudad de Fray Bentos;

CONSIDERANDO: I) Que los informes técnicos recabados dan cuenta de la necesidad y utilidad pública de adquirir el inmueble empadronado con el N.º 2011, de manera de dar solución y lograr la readecuación de la canalización actual del citado arroyo para evitar desbordes en eventos de lluvias extremas que afectarían las viviendas ubicadas y a construir en la zona;

II) Que la concreción del citado plan es fundamental también para lograr la extensión de la red de saneamiento y las correspondientes conexiones domiciliarias, en el sector comprendido entre las calles Roberto Young y Capdevielle, a localizar paralelamente al curso de agua y hasta calle España;

III) Que en fecha 8 de agosto de 2022 se recibió al Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, arquitecto Hugo Hornos, a la Directora de Arquitectura y Urbanismo, arquitecta Viviana Fiorelli, y a la doctora Silvana Nocerino para trabajar sobre inquietudes técnicas y jurídicas relacionadas con el Proyecto;

IV) Que esta Corporación comparte los argumentos invocados por el Ejecutivo Departamental;

V) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en los artículos 32°, 47°, 273° numerales 1° y 10°, 275° numeral 7° y concordantes de la Constitución de la República; artículos 19° numeral 25° y 35° numerales 24° literal E) y 35° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935; artículo 224° de la Ley 17930 del 19 de diciembre de 2005 y demás normas concordantes;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Apruébese la designación para su expropiación por causa de necesidad o utilidad pública del bien inmueble individualizado con el N.º 2011, el que según el plano proyectado por el ingeniero agrimensor Roberto Benelli consta de una superficie de nueve mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados con sesenta y uno (9749,61 m²) y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 28 metros de frente a calle Capdevielle; línea quebrada formada por dos tramos: al suroeste 41,67 metros lindando con padrón 2745 y un segundo tramo de 12 metros al sureste lindando con el mismo padrón; al suroeste 42,36 metros lindando con parte del padrón 2512; al noroeste 60,34 metros lindando con parte del padrón 7270; al noreste 43,34 metros lindando con padrones 5006, 4057, 4058 y 4641; línea quebrada formada por dos tramos: al sureste 20 metros lindando con padrón 2010 y al noreste 40,69 metros lindando con el mismo padrón, propiedad de María Marcova, Petco, Slavi, Stoica, Pedro, Jorge y Estefanía Marcoff Petcoff, con destino a concretar el Proyecto Parque Lineal Arroyo Laureles, declarándose la urgente toma de posesión.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.15 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Solicitud de anuencia para enajenación por título donación y modo tradición de padrones de la localidad de San Javier. (Repartido 290).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 290, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 90/2022**

VISTO: El oficio 306 de fecha 25 de octubre de 2022 remitido por el Ejecutivo Departamental solicitando la autorización necesaria para la enajenación por título donación y modo tradición de los inmuebles padrones Nros. 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987 (antes padrones 544, 956, 957, 958, 959, 960, 961 y 962), 990, 991, 992, 993, 996, 998, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009 (antes padrón 172 m/a) de la localidad catastral San Javier, departamento de Río Negro;

CONSIDERANDO: I) Que los inmuebles están afectados directamente a atender la problemática habitacional de dos grupos de viviendas conocidas como «viviendas de manzanas 25 y 26 de San Javier» y se comparte el elevado fin social que persigue esta operación;

II) Que es voluntad del Ejecutivo continuar con el proceso de escrituración de las viviendas referidas;

III) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República y 37° numeral 2° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la autorización necesaria para la enajenación por título donación y modo tradición de las viviendas ubicadas en la localidad catastral San Javier, departamento de Río Negro, manzanas 25 y 26 empadronadas con los Nros. 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987 (antes padrones 544, 956, 957, 958, 959, 960, 961 y 962), 990, 991, 992, 993, 996, 998, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009 (antes padrón 172 m/a).

2º) Devuélvase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.16 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Solicitud de anuencia para expropiación por causa de necesidad y utilidad pública de inmueble ubicado en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 291).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 291, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 91/2022**

VISTO: El oficio 301 de fecha 24 de octubre de 2022 recibido de la Intendencia de Río Negro por el que se solicita conceder aprobación para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.º 127 y que según plano proyectado por el ingeniero agrimensor Carlos Molinari, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el N.º 61 el 10 de junio de 1948, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y uno (7378,81 m²) y se ubica entre las calles 33 Orientales, Uruguay, Rivera y Río Negro, y que de acuerdo a información registral no es posible determinar su titular, para destinarlo a la posible ejecución de un programa de viviendas, entre otras probables utilidades;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la citada expropiación;

II) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 273º de la Constitución de la República, artículo 63º de la Ley 18308, artículo 19º numerales 25º y 35º de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro

R E S U E L V E:

1º) Conceder a la Intendencia de Río Negro la aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley 18308, el inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.º 127 y que según plano proyectado por el ingeniero agrimensor Carlos Molinari, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el N.º 61 el 10 de junio de 1948, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y uno (7378,81 m²) y se ubica entre las calles 33 Orientales, Uruguay, Rivera y Río Negro, y que de acuerdo a información registral no es posible determinar su titular, para destinarlo a la posible ejecución de un programa de viviendas, entre otras posibles utilidades.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.17 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Solicitud de anuencia para expropiación por causa de necesidad y utilidad pública de inmueble ubicado en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 292).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 292, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 92/2022**

VISTO: El oficio 302 de fecha 24 de octubre de 2022 recibido de la Intendencia de Río Negro por el que se solicita conceder aprobación para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.º 204 y que según plano proyectado por el ingeniero agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el N.º 3980 el 12 de marzo de 1999 consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y uno (7378,81 m²) y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 85,90 metros de frente a calle 18 de Julio, al noroeste 85,90 metros de frente a calle Paysandú, al noreste 85,90 metros de frente a calle Soriano y al sureste 85,90 metros de frente a calle Flores, propiedad de los sucesores de Julia Prino Garbarino, señora Dina Acland Garbarino y señor Ruben Acland Garbarino, para destinarlo a la posible ejecución de un programa de viviendas, entre otras probables utilidades;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la citada expropiación;

II) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 273º de la Constitución de la República, artículo 63º de la Ley 18308, artículo 19º numerales 25º y 35º de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

**La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:**

1º) Conceder a la Intendencia de Río Negro la aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley 18308, el inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.º 204 y que según plano proyectado por el ingeniero agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el N.º 3980 el 12 de marzo de 1999, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y uno (7378,81 m²)

y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 85,90 metros de frente a calle 18 de Julio, al noroeste 85,90 metros de frente a calle Paysandú, al noreste 85,90 metros de frente a calle Soriano y al sureste 85,90 metros de frente a calle Flores, propiedad de los sucesores de Julia Prino Garbarino, señora Dina Acland Garbarino y señor Ruben Acland Garbarino, para destinarlo a la posible ejecución de un programa de viviendas, entre otras posibles utilidades;

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.18 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Solicitud de anuencia para expropiación por causa de necesidad y utilidad pública de inmueble ubicado en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 293).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 293, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 93/2022**

VISTO: El oficio 303 de fecha 24 de octubre de 2022 recibido de la Intendencia de Río Negro por el que se solicita conceder aprobación para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.º 96 y que según plano proyectado por el ingeniero agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el N.º 3982 el 12 de marzo de 1999, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y uno (7378,81 m²) y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 85,90 metros de frente a calle Soriano, al noroeste 85,90 metros de frente a calle Lavalleja, al noreste 85,90 metros de frente a calle Las Piedras y al sureste 85,90 metros de frente a calle José E. Rodó, propiedad de los sucesores de Julia Prino Garbarino, señora Dina Acland Garbarino y señor Ruben Acland Garbarino, para destinarlo a la posible ejecución de un programa de viviendas, entre otras probables utilidades;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la citada expropiación;

II) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 273º de la Constitución de la República, artículo 63º de la Ley 18308, artículo 19º numerales 25º y 35º de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Conceder a la Intendencia de Río Negro la aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley 18308, el inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.º 96 y que según plano del ingeniero agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el N.º 3982 el 12 de marzo de 1999, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y uno (7378,81 m²) y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 85,90 metros de frente a calle Soriano, al noroeste 85,90 metros de frente a calle Lavalleja, al noreste 85,90 metros de frente a calle Las Piedras y al sureste 85,90 metros de frente a calle José E. Rodó, propiedad de los sucesores de Julia Prino Garbarino, señora Dina Acland Garbarino y señor Ruben Acland Garbarino, para destinarlo a la posible ejecución de un programa de viviendas, entre otras posibles utilidades;

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.19 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Solicitud de anuencia para expropiación por causa de necesidad y utilidad pública de inmueble ubicado en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 294).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 294, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 94/2022**

VISTO: El oficio 304 de fecha 24 de octubre de 2022 recibido de la Intendencia de Río Negro por el que se solicita conceder aprobación para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.º 95 y que según plano proyectado por el ingeniero agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el N.º 3981 el 12 de marzo de 1999, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y uno (7378,81 m²) y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 85,90 metros de frente a calle Las Piedras, al noroeste 85,90 metros de frente a calle Lavalleja, al noreste 85,90 metros de frente a calle Río Negro y al sureste 85,90 metros de frente a calle José E. Rodó, propiedad de los sucesores de Julia Prino Garbarino, señora Dina Acland Garbarino y señor Ruben Acland Garbarino, para destinarlo a la posible ejecución de un programa de viviendas, entre otras probables utilidades;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la citada expropiación;

II) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República, artículo 63° de la Ley 18308, artículo 19° numerales 25° y 35° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:

1º) Conceder a la Intendencia de Río Negro la aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 18308, el inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.º 95 y que según plano proyectado por el ingeniero agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el N.º 3981 el 12 de marzo de 1999, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y uno (7378,81 m²) y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 85,90 metros de frente a calle Las Piedras, al noroeste 85,90 metros de frente a calle Lavalleja, al noreste 85,90 metros de frente a calle Río Negro y al sureste 85,90 metros de frente a calle José E. Rodó, propiedad de los sucesores de Julia Prino Garbarino, señora Dina Acland Garbarino y señor Ruben Acland Garbarino, para destinarlo a la posible ejecución de un programa de viviendas, entre otras posibles utilidades.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.20 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Solicitud de anuencia para celebrar acuerdo con la Asociación Civil «Tulipán FC» para entrega en comodato del local ubicado en padrón 5356 de la ciudad de Fray Bentos. (Repartido 295).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 295, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 95/2022**

VISTO: El oficio 318 de fecha 1° de noviembre de 2022 remitido por el Ejecutivo Departamental por el que se solicita autorización para celebrar acuerdo con la asociación civil «Tulipán FC», cuyo objeto es la entrega en comodato a la Intendencia de Río Negro de local ubicado en el padrón individualizado con el N.º 5356, antes padrón 4776, en mayor área, fracción 3 A;

CONSIDERANDO: I) Que la Intendencia de Río Negro ejecutará mejoras en el inmueble empadronado con el N.º 5356, antes padrón 4776, fracción 3 B, las que se entiende redundarán en beneficio de la numerosa población existente en la zona en que se encuentra la Institución antes citada;

II) Que de acuerdo a lo expresado en el Considerando anterior, esta Corporación considera pertinente conceder la autorización requerida;

III) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 35° numeral 22° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

**La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:**

1º) Conceder la anuencia requerida por la Intendencia de Río Negro para celebrar contrato con la asociación civil «Tulipán FC», cuyo objeto es la entrega en comodato a la Intendencia de Río Negro de local ubicado en el padrón individualizado con el N.º cinco mil trescientos cincuenta y seis (5356), antes padrón 4776, en mayor área, fracción 3 A. La Intendencia Departamental de Río Negro ejecutará mejoras en el inmueble empadronado con el N.º cinco mil trescientos cincuenta y seis (5356), antes padrón 4776, fracción 3 B, las que se entiende redundarán en beneficio de la numerosa población existente en la zona en que se encuentra la Institución antes citada.

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias. Buenas noches para todos.
Tal vez me equivoco... ¿El Repartido 277 se votó?

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. No se votó. Gracias.

3.2 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Declaración de interés departamental de la Escuela Latinoamericana de Primavera: Extensión e Integralidad. (Repartido 277).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 277, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: **Resolución 82/2022**

VISTO: El planteamiento presentado por la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria solicitando se declare de interés departamental la Escuela Latinoamericana de Primavera: Extensión e Integralidad;

CONSIDERANDO: I) Que las escuelas a nivel de las universidades latinoamericanas son una modalidad de formación teórico-práctica en las cuales se abordan temáticas específicas de interés general y constituyen una estrategia que aporta a la internacionalización de la educación superior;

II) Que las actividades programadas -conferencias centrales, mesas de experiencia, talleres temáticos- están dirigidas a estudiantes, docentes y funcionarios latinoamericanos con o sin experiencia en los temas propuestos y actores sociales;

III) Que las primeras actividades se realizaron en la sede Paysandú Cenur Litoral Norte, los días 10, 11 y 12 de noviembre próximo pasado, siendo declaradas de interés institucional por el Consejo del Centro Universitario Regional Norte de la Universidad de la República;

IV) Que las propuestas abordan asuntos de interés regional, rotando la sede anfitriona entre Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro;

ATENCIÓN: Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1º) Declárase de interés departamental la Escuela Latinoamericana de Primavera: Extensión e Integralidad.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Comisión Parlamentaria solicita autorización para uso de la Sala de sesiones y de Comisiones 1 y 2 de la Corporación. (Repartido 296).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 296, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos con el siguiente punto.

Asuntos Entrados

Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Si el Cuerpo me acompaña solicito cambiar el orden de los asuntos entrados, tratar primeramente el número 7 y luego continuar con el orden establecido.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Casaretto de tratar en primer lugar el asunto entrado número 7.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

- 7. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala requerir a OSE información sobre los valores de arsénico que posee el agua subterránea que abastece a la ciudad de Young, y respecto a proyectos que existan para cumplir con la Norma UNIT 833:2008.
(Exp. 4853)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Estamos considerando el tratamiento del tema sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Señor Edil Casaretto, tiene la palabra.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

A este tema lo hemos presentado en otras oportunidades.

El 3 de noviembre del año 2011 se aprobó un decreto modificando un artículo.

Voy a leer el decreto: *«Visto el Decreto 315/994 de 5 de julio de 1994, por el que se aprueba el reglamento Bromatológico Nacional;/ Resultando: que la División Salud Ambiental y Ocupacional de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, eleva propuesta de modificación del Capítulo 25-Sección 1- Aguas definiciones y disposiciones generales del mencionado Reglamento;/ Considerando: I) que el Ministerio de Salud Pública entendió necesario revisar los parámetros que definen las características del agua potable y sus valores máximos admitidos, definidos en el Capítulo 25 del Reglamento Bromatológico Nacional, lo que se realizó tomando en cuenta los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Agencia Norteamericana de Protección al Ambiente (EPA), entre otros;/ II) la creación de un Comité Especializado en el ámbito del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), con participación de Obras Sanitarias del Estado (OSE), Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea), Dirección Nacional de Aguas (Dinagua), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Mvotma), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Facultades de Química y de Medicina de la Universidad de la República, Intendencia Municipal de Montevideo, Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), Organismo Uruguayo de Acreditación, y en consulta con Asociaciones de Consumidores con el objetivo de la redacción de una norma de requisitos de agua potable;/ III) que dicho Comité Especializado aprobó la redacción de la Norma UNIT N.º 833:2008 de Requisitos de Agua Potable que establece el conjunto de requisitos que debe cumplir el agua potable para consumo humano, cualquiera sea su fuente de captación, tipo de tratamiento, producción y sistema de distribución;/ IV) que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, manifestó su interés en la actualización del Capítulo 25 del Reglamento Bromatológico Nacional, teniendo en cuenta la norma aprobada por UNIT;/ V) que resulta conveniente adoptar las recomendaciones establecidas en la Norma UNIT 833:2008 reimpresión corregida julio 2010 como base para la elaboración del presente Decreto, con las incorporaciones que se dirán;/ (mg)/ VI) Que la modificación propuesta cuenta con el aval de la Dirección General de la Salud de la referida Secretaría de Estado; [...]/ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA:/ Artículo 1º.- Sustituyese los numerales 25.1.1 a 25.1.6, y el numeral 25.1.24 del Capítulo 25 del Reglamento Bromatológico Nacional – Decreto N.º 315/994 de 5 de julio de 1994, los que quedarán redactados de la siguiente manera»* Ahí refiere al agua potable, de la que es destinada al riego y, lo más importante, que se adopte la norma UNIT 833:2008 reimpresión corregida a julio 2010. Y dice: *«El plazo máximo para el cumplimiento de los valores objetivos de Plomo y Arsénico Total establecidos en la Tabla 4 de la Norma UNIT 833:2008 reimpresión corregida julio 2010 será de diez años a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto»*. Lo que significa que, basándonos en la norma UNIT 833:2008, los valores de arsénico en agua deberían bajar de 50 µg a 20 µg por litro. Según este decreto tendría que bajarse a 20 µg por litro.

En el año 2014 tuvimos la presencia del Director de OSE, ingeniero Danilo Ríos, en Young. Voy a leer parte del acta donde el ingeniero Ríos manifestaba lo siguiente: *«Nuestro país y el resto de los países del mundo nos regimos por lo que se llaman normas de calidad. La OMS emite guías de calidad de agua aproximadamente cada 10 años y después cada país de acuerdo a su contexto elabora sus normas./*

Particularmente en Uruguay tuvimos una norma que estuvo vigente desde el año '86 al año 2007, en la cual sacamos una nueva norma basada en las guías del año 2004 y ahí se modernizaron completamente lo que fueron los parámetros de control de calidad de agua. ¿Por qué me refiero a esto? Porque el concepto de calidad de agua potable es un concepto relativo, es relativo a las normas, significa que el agua es potable si cumple con las normas. Lo que por ahí hoy es no potable de repente con las normas anteriores era potable. Entonces, cuando se habla de que el agua ahora está contaminada o no cumple con las normas... quizás el agua es la misma o mejor, pero al ser la norma más exigente algún parámetro puede salirse de esa norma./ Particularmente con el arsénico que el señor Edil comentaba, OSE y el país tuvo el valor de 50 mg por litro como valor máximo permitido hasta el año 2007 –del año '86 al año 2007–. En el 2007 reestudió ese parámetro y se mantuvo en 50 y recién en el año 2011 a través de un estudio que se hizo con distintas instituciones del país que generó lo que fue la norma de calidad del año 2011 –el decreto bromatológico–, Uruguay se puso a primer nivel en el mundo en cuanto a los límites exigibles con respecto a arsénico, pioneros en la región y de los primeros países más exigentes en el mundo estableciendo un valor de 20 mg por litro para el arsénico. Pero como bien comentaba el Presidente, con un plazo para el cumplimiento de parte del Ministerio de Salud Pública, porque cuando uno establece una norma sería muy fácil juntarnos una serie de técnicos y establecer una norma, pero hay que hacer una norma y luego el procedimiento para cumplirla. Y en estos procesos que son bastante complejos, hay un plazo dentro del propio decreto –de 10 años– para cumplir esos valores objetivos».

Tenemos entendido que, si son 10 años para cumplir la norma y se hizo en el 2011, el plazo para que se bajen los valores de arsénico en el agua de los pozos de Young estaría cumplido en 2021. Estuvimos averiguando y había pozos que tenían 37 µg por litro de los cuales algunos se cerraron. Estamos en conocimiento de que se otorgó una prórroga de dos años para poder cumplir con estas normas.

En el año 2018 también pedimos documentación a OSE para interiorizarnos sobre el tema del arsénico en Young, nos respondieron que algunos pozos se habían cerrado, otros estaban a estudio para poder cerrarlos, y otros se encontraban con valores menores de los que exige esta norma.

Por lo expuesto, es necesario dejar constancia de que sigue la preocupación en los ciudadanos de Young por el tema de arsénico en el agua.

Solicito información al Directorio de OSE sobre los valores de arsénico del agua de Young; qué tratamiento se hace para bajarlos y cumplir con la norma; cuáles son los proyectos que tiene OSE en Young sobre este tema y si es posible la instalación de una UPA –Unidad Potabilizadora de Agua–, como ya se ha mencionado que se debería poner en algunas ciudades y pueblos.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito pasar este tema a la Comisión de Preservación del Medioambiente de la Junta Departamental, al señor Intendente, a los Diputados, al Directorio de OSE y al Ministerio de Ambiente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos los presentes.

Ante todo, quiero destacar y valorar el planteo del señor Edil que viene haciendo un seguimiento de su preocupación desde la anterior legislatura independientemente de los gobiernos de turno en cuanto a las responsabilidades, y eso me parece saludable.

En cuanto al tema en sí, comparto derivarlo donde él plantea. Estaba chequeando información periodística y hay una muy reciente que salió en El Observador hace un mes que titula: «*Agua con arsénico alcanza 136.000 personas y privados proponen invertir más de U\$S 20 millones./ OSE aceptó una iniciativa privada que prevé utilizar las plantas UPA; la situación abarca a 287 perforaciones de 163 localidades*». Específicamente habla de los departamentos y Río Negro es uno de los más afectados. Dice: «*Algunas de las localidades que requieren soluciones de mayor urgencia son San Javier, Tres Bocas, Bellaco, Young...*». Y después cita otras localidades: «*Libertad, Kiyú, Villa Rodríguez, Daymán, Quebracho, Santa Catalina, José Enrique Rodó, Cardona y Florencio Sánchez. Otros que requieren soluciones de mediano plazo, como Nuevo Berlín, Tarariras, Nueva Helvecia, Ombúes de Lavalle, Rosario, Sarandí Grande...*». (nr)/ Estamos hablando de que en prácticamente todo Río Negro, excepto Fray Bentos, las localidades más importantes, tienen problemas detectados por OSE.

Creo que contempla el planteo que el señor Edil formuló en el sentido de qué es lo que OSE tiene previsto. Esta es una versión periodística, pero la fuente es OSE. Es indudable que Río Negro está muy afectado, menos Fray Bentos las otras localidades tienen niveles de arsénico que requieren intervenciones urgentes y otras en un segundo orden, como Nuevo Berlín, tratamientos diferenciales.

Me parece muy buena la iniciativa de consultar al organismo en cuanto a qué tipo de inversiones se van a hacer y quiénes las van a desarrollar para bajar esos niveles preocupantes de arsénico en agua.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente.

Si es pertinente quiero hacer una consulta. Como todos saben en Bellaco venimos con este tema desde hace mucho tiempo.

Con la presencia de un geólogo hace más de 7 años comenzó a realizarse una investigación en profundidad por intermedio de Mevir que estaba a cargo del tema. Se envió personal idóneo y geólogos para estudiar la situación de la zona, se revisaron todos los pozos y se decidió colocar una planta ya que en Bellaco el problema no es la cantidad de agua porque el volumen es suficiente, el pozo que se hizo en la escuela daría para abastecer todo Young ya que el caudal de agua es importante. Se propuso la instalación de una planta potabilizadora en Bellaco, con un costo de U\$S 70.000; en ese momento, se pidió cotización a empresas y luego con el cambio de gobierno quedó en la nada. Los contactos con los que uno contaba para estar un poco más en directo con todos estos temas que se venían manejando los hemos perdido, no sabemos en qué quedó.

Ya que en varias localidades la problemática abarca viviendas de Mevir, solicito que se le consulte sobre la calidad del agua y sobre lo que en su momento estuvo casi destinado y programado, si quedó algo de lo que se hizo o si las autoridades que hoy están al frente no saben nada. Específicamente en Bellaco, pero se había hablado de que la planta posiblemente abarcara San Javier.

Si no es oportuno enviarlo, lo haremos en otra ocasión.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Hay una serie de cuestionamientos que serán enviados al Directorio de OSE, además el pase de palabras a los Diputados y al Ministerio de Ambiente. Eso, por un lado.

Por otro lado, si el señor Edil está de acuerdo en incorporar en el mismo tema pasar las palabras y hacer consultas a Mevir, lo podemos agregar.

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Por mi parte, no hay problema.

SR. PRESIDENTE. Perfecto.

Agregamos el pedido. Conjuntamente con las palabras del señor Edil Casaretto se enviará nota a Mevir para conocer el estado de situación de la Unidad Potabilizadora.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos.

- 1. Señor Julio Dimitrioff.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: designación del ciudadano José Reyes en la Embajada Uruguaya en Argentina y posible vinculación con la separación del cargo de un funcionario policial en Río Negro, lo que comprometería la carrera de este último, así como el compromiso asumido por la coalición de gobierno de mejorar la seguridad de los uruguayos y la situación laboral de los policías.
(Exp. 4847)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Dialogados).

(Se vota).

Negativa. 14 en 29.

Tiene 5 min para exponer el tema y puede enviarlo a una comisión.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Mi voto negativo no tiene que ver con el fondo de la cuestión, sino con la forma.

La Constitución es muy clara, dice que la Junta Departamental tiene funciones legislativas y de contralor y utiliza estas dos palabras: «*En el Gobierno Departamental*». Humildemente considero que el tema que se va a plantear está fuera de la égida del Gobierno Departamental. Por lo tanto, voté de forma negativa. Además, cuando se

presenta el asunto dice «posible vinculación» y el otro término que se emplea es «comprometería», es como sembrar una duda, la cual podría ser válida, pero no es este el ámbito para tratarla.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

A esta altura no me extraña que haya una buena parte de la bancada del Partido Nacional que se niegue a dar y permita acceder a la información y cada vez se preste para mayor turbulencia en el desempeño de la Administración del Gobierno de coalición en lo que les toca y compete desde esta parte del territorio. En esta ocasión no lo hago extensivo a la bancada del Partido Colorado; primero, porque me han acompañado con el voto en la búsqueda de la transparencia; segundo, porque me consta que el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Canciller Ernesto Talvi, estuvo en contra de esta designación a la que hacemos referencia. ¿Me está solicitando una interrupción, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE. No. Tiene que centrarse en el tema.

SR. JULIO DIMITRIOFF. En eso estamos. De cualquier forma, no hay interrupciones posibles en los 5 min. Lean el Reglamento.

Lo traje a Sala con la expectativa de que nadie del Partido Nacional acompañe, pero sí con la de que mis palabras pasen al Director Nacional de Policía. Tiene que ver con la designación en agosto del año 2020 del delincuente José Reyes en el cargo de Ministro de Comercio en la Embajada uruguaya en Argentina –nada menos–. En su ficha de Policía Científica, prontuario 398.336, de fecha 5 de octubre de 2002, consta la presunta comisión de un delito de contrabando, resolución sin prisión, del Juzgado Letrado de Río Branco.

Este individuo, este sujeto, este delincuente fue designado por el Gobierno de coalición sin la venia del entonces Ministro Talvi, pero más tarde, a 20 días de apartado Talvi de su cargo, este sujeto fue designado como Ministro de Comercio de la Embajada en Buenos Aires. Nuestro país, con una Cancillería y un cuerpo diplomático intachable históricamente, ha sido puesto en la picota por todos los medios en el hermano país y en el nuestro, lo que ameritó un llamado a Sala al Canciller Bustillo para consultarle sobre el tema.

Este sujeto tiene el gran beneficio de cobrarle a todos los uruguayos U\$S 18.000 por el desempeño del cargo en Buenos Aires. Vive allí desde hace más de 15 años pero, sin embargo, este Gobierno de coalición, después de la designación del cargo, le da U\$S 3.000 para alquilar una casa; me pregunto cómo hacía antes para vivir. Además, es titular de una empresa que se dedica al comercio en Buenos Aires.

En síntesis, la cuestión es que cuando se destapa esta asquerosidad resulta que cortan el hilo por lo más delgado y cuando el Ministro del Interior, señor Luis Alberto Heber, y el Presidente de la República fueron consultados por este tema, Heber dijo a Montevideo Portal y a Búsqueda –entre otros medios– que había una ficha falsa con los antecedentes de este delincuente –sobre la que hice referencia–. (lp)/ Para información de los señores Ediles en Sala, que no quisieron compartir el asunto y el tratamiento del tema para transparentar y aportar algo: la ficha la realiza nada menos que Policía Científica, por lo cual es improbable que alguien pueda acceder a modificar o a realizar una con elementos que no sean reales excepto la propia Policía Científica. Pero qué casualidad

que el hilo se viene a cortar por la parte más delgada, no fueron a buscar a un jerarca de Montevideo, a un crac cercano a Heber, sino que fueron a buscar, aparentemente, a un funcionario intachable de nuestro departamento.

Le reclamamos al Gobierno de coalición, pretendíamos hacerlo esta noche, que cumpla con la promesa que les hizo a los uruguayos de reforzar la seguridad y mejorar la calidad laboral de todos los funcionarios policiales –lo que terminó siendo una mentira– lo cual ha ido en desmedro en baja de presupuesto y en baja de la calidad de las relaciones laborales y del marco laboral que tienen los funcionarios policiales.

Termina ocurriendo que aparentemente le echan la culpa a un funcionario de la Jefatura de Río Negro al cual apartan del cargo por haber hecho pública o colectivizado esta información.

Mi solicitud es que pasen mis palabras al Director Nacional de Policía, para que pueda aportar información sobre quién es ese individuo o funcionario que está separado del cargo, y que brinde los elementos del sumario –si es que se ha realizado– o si es algo antojadizo...

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. El pase de palabras no se puede realizar, sí pasarlo a una comisión.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Si el plenario me acompaña, que pase a la Comisión de Legislación. No tengo expectativas, pero bueno...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, puede solicitar usted el pase.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Solicito que pase a la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

2. **Señor Julio Dimitrioff.** Solicita realizar consideraciones en Sala sobre evento «Noviembre en Río Negro», tendientes a conocer en profundidad detalles de su organización.
(Exp. 4848)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

En realidad, no pretendo hacer mucha alharaca con el tema, pero como no tenemos la fortuna de que esta Intendencia nos responda los pedidos de informes, lo hacemos por este medio para tener la oportunidad de que nuestras palabras lleguen al Ejecutivo y designe a quien pueda venir a responder sobre este tema. Si es posible que pase a las respectivas comisiones que vamos a ir mocionando, bienvenido sea.

La idea sobre «Noviembre en Río Negro», que apoyamos desde nuestra humilde representación, es poder tener acceso a través del Director de Turismo a la información sobre un balance que a esta altura tiene que estar realizado, si es que el Ejecutivo le permite concurrir a la Comisión de Turismo. Allí tenemos expectativas de conocer sobre la planificación en general, del presupuesto en general, los gastos, la ejecución, las empresas que participaron y las áreas de la Intendencia de Río Negro que intervinieron. En definitiva, un balance en general.

Nos gustaría que el señor Intendente autorice al Director de Turismo a concurrir a contar a la Comisión de Turismo lo que fue esta nueva edición de «Noviembre en Río Negro», sobre el plan que había llevado adelante la Intendencia de Lafluf, entre el 2005 y 2015.

La moción es que pase a la Comisión de Turismo para que invite al Director de Turismo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el pase del tema a la Comisión de Turismo, Desarrollo y Descentralización para que invite al señor Director por el tema «Noviembre en Río Negro».

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos.

3. Señor Julio Dimitrioff. Dado el reciente recambio de fibra óptica desde el edificio central de la Intendencia de Río Negro hasta el corralón por avenida 18 de Julio, solicita realizar consideraciones en Sala tendientes a conocer las razones del mismo, los proveedores de materiales, cotizaciones, formas de pago, utilidad, historial de uso y consumo actual, empresas prestadoras del servicio de infraestructura, etcétera.

(Exp. 4849)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Hay un montón de aspectos técnicos que tienen que ver con el desarrollo de este asunto, pero lo más apropiado es hacerlo con quien entienda en la materia con la Comisión de Obras y Nomenclátor en representación de la Junta. Al menos los que vivimos en Fray Bentos sabemos que hace unos pocos días se llevó adelante el recambio del tendido de la fibra óptica que une el edificio central de la Intendencia de Río Negro con la terminal de ómnibus, dado que allí funcionan algunas dependencias municipales.

Cuando buceamos en el tema encontramos que la vida útil de la fibra óptica es entre 20 y 30 años aun en condiciones de intemperie. Sobre esta cuestión tenemos algunas interrogantes que esperamos intercambiar y recibir aclaraciones por parte de quien el Ejecutivo entienda que pueda brindarla en la Comisión de Obras.

La idea es conocer sobre las cotizaciones que se pidieron para la compra, cuál fue el mecanismo, si hubo una licitación o una compra directa; ¿cuál es la empresa?; ¿qué previsión se tomó en cuanto al mantenimiento a futuro? Si hay... Como le gusta al señor Intendente y lo escuchamos siempre decir que él fomenta obras con mano de obra de los funcionarios de la Intendencia, nos gustaría que en todo este tipo de cosas haya capacitación para los funcionarios y que eso redunde en la mejora del desempeño del cargo y en la carrera funcional, además en la baja de los costos a futuro del mantenimiento de toda la infraestructura de la Intendencia de Río Negro.

Hay un montón de preguntas que le queremos hacer a quien el Ejecutivo entienda pertinente, quizás sea el Director de Obras, Meyer. A su vez, en la comisión informarnos sobre el rubro fibra óptica para poder entender lo que nos aporte el Ejecutivo.

La moción es que pase a la Comisión de Obras y Nomenclátor y se invite a quien el Ejecutivo entienda pertinente.

SR. PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Es para consultarle al señor Edil Dimitrioff y que sepa disculpar mi ignorancia. Tengo entendido que de la fibra óptica se encarga Antel. Por eso tengo dudas de poder acompañarlo en este tema. (kg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. No comparto que sea ignorante, pero lo disculpo.

Entiendo que lo hizo la Intendencia, así fue la información pública, por eso me remito a consultar al Ejecutivo.

En el peor o mejor de los casos –como se entienda– también significa una contratación de la Intendencia. Si uno decide recambiar el servicio en su domicilio tiene que comprárselo a Antel. Por lo tanto, está dentro de lo que queremos informarnos en cuanto a lo que decíamos recién: vida útil, mantenimiento y demás. Pero por la información que tenemos el contrato es entre la Intendencia y una empresa privada que no es Antel.

SR. PRESIDENTE. Muchas gracias.

Ponemos a consideración la moción de pasar el tema a la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

4. **Señor Julio Dimitrioff.** Solicita considerar en Sala necesidad de información sobre las empresas que han brindado soporte informático a la Intendencia de Río Negro desde el inicio de esta administración hasta la actualidad, áreas de gestión, costos, cotizaciones, contrataciones, etc.
(Exp. 4850)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.
(Se vota).
Afirmativa. 27.

Tiene la palabra señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

En el mismo orden que el tema anterior, se tiende a acceder a la información por esta vía, al no haber tenido éxito por la vía del artículo 284° en otros asuntos.

La idea es que la Intendencia nos informe sobre las empresas con las que ha generado –desde el primer día de esta Administración– vínculo contractual para que le brinden soporte informático. Hay empresas que lo están haciendo. Si hay alguna con la que se haya interrumpido el vínculo, que se incluya. Queremos información de todas las que hayan tenido vínculo con la Administración desde el día uno hasta la fecha sobre lo siguiente: qué tipo de servicios comprende; qué áreas; los costos; las cotizaciones de los contratos, y las condiciones de los contratos que unen a la Intendencia con cada una de esas empresas.

En este tipo de vínculo, para que los compañeros Ediles tengan idea, hay un paquete básico que comprende no menos de 200 horas de asistencia anuales. En los períodos anteriores nos consta que no se llegaba a requerir la totalidad de esas horas y sabemos que en este se ha sobrepasado por largo.

Es un servicio muy caro –muy caro–, no digo que tenga un exceso de valor pero sí cuesta dinero. Cuando se gasta demasiado en este tipo de asistencia significa que quizás quien desempeña ese cargo y requiere de ella no es la persona apropiada. Esto no va en desmedro del funcionario sino de la ausencia o carencia de capacitación, lo cual entiendo que todo el arco político representado en esta Junta ha tenido siempre como norte: la mejora y la capacitación de los funcionarios en pos –como decíamos recién– de mejorar su vida laboral en cuanto a la carrera funcional, pero también en la baja de los costos del funcionamiento de la Intendencia.

Por lo tanto, mociono que este asunto pase a la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor para que se invite al Ejecutivo a brindar información sobre este tema y se le provea qué tipo de información es la que vamos a requerir. Nada más.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Considerando el planteamiento no estoy de acuerdo con el destino que se pretende dar en función de que es un tema que no tiene nada que ver con Obras Departamentales.

Se me ocurre que puede ser la Comisión de Asuntos Internos que atienda este tema o la Comisión de Hacienda ya que estamos hablando de costos y demás. Cuando hablamos de esto no son obras departamentales.

Por lo tanto, no comparto el destino y sugeriría que sea a otra comisión, se me ocurre Comisión de Hacienda.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Seguramente no sea la Comisión de Asuntos Internos porque esta entiende sobre asuntos internos de la Junta Departamental de Río Negro.

Voy a compartir el aporte del señor Edil de que vaya a Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el envío del tema a la Comisión de Hacienda.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que el asunto entrado 5 se trate con el de la señora Edila Cuervo, que es el asunto entrado 11, porque versan sobre lo mismo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración tratar los asuntos en conjunto.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

5. Señora Karina Sánchez. Solicita realizar en Sala reflexión en el marco del 25 de noviembre como «Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres».

(Exp. 4851)

11. Señora Mercedes Cuervo. Solicita hacer mención al 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

(Exp. 4857)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente.

Como bien dice el asunto el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Al llegar noviembre surge una fecha especial para los colectivos relacionados con la lucha por la equidad de género de todo el mundo.

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es una fecha mundial establecida por la ONU y ese día da inicio a 16 días de activismo contra la violencia de género, extendiéndose hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

En estos 16 días se busca concentrar el mayor número de actividades en pro de la concientización, la visibilización de las diversas formas de violencia de las que somos objeto las mujeres, así como impulsar esfuerzos a nivel de Estado y políticas públicas para abordajes más eficientes que permitan mejorar la seguridad y el desarrollo de las mujeres en sociedades más igualitarias.

La elección de esta fecha tiene origen con el asesinato de las hermanas Mirabal –conocidas también como las hermanas mariposas–: Patria, Minerva y María Teresa; tres hermanas dominicanas que se opusieron y lucharon contra la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo y el 25 de Noviembre de 1960 fueron brutalmente asesinadas por ser activistas políticas y mujeres, transformándose así en símbolo mundial de la lucha por los derechos de las mujeres.

Esto es para contextualizar la fecha, porque a veces no sabemos que atrás de ella siempre hay datos históricos y en su impronta también está mantener viva la memoria para que algunas cosas no vuelvan a suceder, aunque tristemente muchas veces siguen sucediendo.

Se hace sumamente imprescindible en estos espacios de discusión política abordar la temática siempre que sea necesario, porque nuestro país no es ajeno a la violencia contra las mujeres y es algo que sigue en aumento.

El año 2021 cerró con 27 feminicidios, 11 más que en el año 2020. Y en el año en curso hasta el momento se han registrado 28 feminicidios. Al 19 de octubre, han muerto 8 niños asesinados en contexto de violencia doméstica –un dato que muchas veces no se registraba y ahora sí–. Este es un registro bastante nuevo, donde la asociación de otros hechos de violencia que tienen derivaciones desde la violencia doméstica y a veces también relacionado con los feminicidios.

El promedio de edad de las mujeres asesinadas es de 39 años. En el año 2021 el 28 % de los feminicidios ocurrieron en Montevideo y el 78 % en el interior. El 92 % de los feminicidios ocurren en los hogares, quiere decir que la esfera de lo privado es donde las mujeres vivimos con mayor inseguridad. (tm)/ El 8 % se registró en la vía pública; el 68 % fueron asesinadas por sus parejas y el 32 % por sus exparejas; el 44 % de los agresores se suicida. Digamos que es una estadística bastante estable. Todos los casos se caracterizaron por formas de violencia extrema: el 44 % por el uso de arma blanca; el 28 % por arma de fuego; el 16 % por asfixia, y el 8 % por golpes. Estas cifras nos deben sacudir como sociedad e interpelarnos a todos. ¿Qué pasa con nuestra sociedad? ¿Ya se

acostumbró a estas noticias? Si vemos que a esta altura del año se produjeron 28 feminicidios, por mes mueren alrededor de dos mujeres.

¿Qué papel asumirá este Gobierno para prevenir estas muertes? Hasta el momento no hemos visto una preocupación genuina que se traduzca en acciones concretas. Sí se ha visto un recorte presupuestal en las áreas más sensibles del Estado: Salud, Educación, Vivienda y Seguridad. Los brazos más eficaces del Estado para actuar sobre las desigualdades y la violencia. Caminamos hacia un Estado ausente donde la vida y el bienestar social han dejado de estar en el centro de las prioridades. ¿Será que estas muertes no duelen? O como no son de nuestro círculo íntimo capaz que no importan tanto. Cuidado, la realidad muestra que la condición femenina es condición suficiente de vulnerabilidad ante una sociedad y un Estado patriarcal y todos tenemos madres, hermanas, hijas, amigas, tías, etcétera, sobre las que pesa la condena de ser mujer. No podemos normalizar estas muertes; estas muertes son consecuencia de múltiples discriminaciones, pero principalmente de un Estado ausente que no ha situado el problema con la consideración que amerita.

El Estado somos todos. Es hora de exigir a nuestros gobernantes medidas concretas y adecuadas para avanzar en la eliminación de la discriminación de género y avanzar efectivamente a una sociedad más igualitaria y segura para las mujeres. Callar y mirar para otro lado nos convierte a todos en cómplices de la impunidad que sostiene y legitima la violencia de ayer y de hoy. Nos convierte en cómplices de las que murieron y de las que morirán en manos de hombres que se han formado en una cultura patriarcal.

El reconocimiento de nuestros derechos no basta para avanzar, hay que encarnarlos con voluntad política, recursos genuinos y medidas concretas. El machismo se aprende, se construye cotidianamente, pero también se puede deconstruir.

El derecho a vivir libres de violencia debe dejar de ser una mera aspiración para las mujeres, es un derecho humano y los derechos se respetan.

La realidad es que al igual que en el pasado las mujeres no estamos seguras ni en la esfera de lo privado ni en la de lo público. La violencia de la que somos objeto toma muchas formas: feminicidio, explotación sexual, abuso sexual, invisibilización en el campo laboral y político. Y, como si fuera poco, la Justicia también nos es esquiva a las mujeres.

Están naturalizadas las conductas patriarcales en las que se fundan las conductas abusivas que reducen a las mujeres a la condición de objeto, de pertenencia y de uso.

Fechas como el 8M y el 25N sirven para reivindicar nuestros derechos, pero es una lucha de todos los días y de todas y todos.

En pleno siglo XXI la equidad de género sigue siendo una pretensión que a las mujeres nos cuesta la vida. Reconozcamos que la estructura de nuestra sociedad funciona con lógica patriarcal y machista a la que todos y todas debemos interpelar para que se produzca un verdadero cambio cultural.

La violencia contra las mujeres es un obstáculo para construir sociedades inclusivas y sostenibles. Es un obstáculo para construir comunidad. Dejemos de mirar para otro lado, debemos superar la cultura del «no te metas» y levantar la voz por un Estado más presente que dé garantías de equidad, seguridad y justicia, que sostenga y desarrolle políticas públicas inclusiva que son la clave de la calidad de vida, pero también de la garantía de los derechos humanos.

Vivas, libres y diversas nos queremos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Cuervo.

SRA. MERCEDES CUERVO. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero compartir datos del informe del Cedaw para Uruguay. *«El Cedaw es el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, es un órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por las Naciones Unidas en 1979. El CEDAW es el tratado de derechos humanos más importante para las mujeres. Está formado por 23 expertos independientes sobre los derechos de la mujer en todo el mundo».*

En el décimo informe periódico que Uruguay debió presentar al Cedaw en el año 2020 hay una serie de puntualizaciones en las que destaca: *«La situación actual de las mujeres en Uruguay muestra evidencia estadística que revela desigualdades de género en diferentes sectores de la sociedad./ Existen herramientas que permiten medir las desigualdades de género, basadas en la Encuesta Continua de Hogares y los Censos llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE), permitiendo desglosarlas por identidad de género, edad, ascendencia étnica, discapacidad, nacionalidad y ubicación territorial./ En lo laboral, puede observarse una menor participación de mujeres con respecto a varones. Mientras que la tasa de empleo representaba en 2019 un 49,1 % en las mujeres, entre los varones ascendía al 65 %. Asimismo, mientras que las mujeres trabajaban de forma remunerada un promedio de 35,9 horas semanales, los varones trabajaban 42,2 horas. Esto se complementa con una carga global de trabajo desfavorable hacia las mujeres, quienes se hacen cargo en mayor medida de tareas no remuneradas, generalmente asociadas a responsabilidades domésticas –donde recae cuidado–. Adicionalmente, persiste una brecha desfavorable a mujeres en cuanto a la remuneración [...]/ Al analizar los ingresos de los hogares, se observa que aquellos de jefatura femenina tienen tasas de pobreza más altas que duplican el promedio de pobreza de todos los hogares. Estas tasas aumentan exponencialmente si la jefatura está a cargo de una mujer afrodescendiente, una mujer con discapacidad, o una mujer de entre 14 y 29 años./ Otro aspecto relevante es la alta prevalencia de violencia que enfrentan las mujeres en diversos ámbitos de sus vidas, como la educación, el trabajo, el sistema de salud, la vida social, y principalmente, la violencia intra familiar, donde se destaca a la pareja o ex pareja como principal agresor».*

Por lo tanto, me gustaría resaltar la ausencia de acciones afirmativas tendientes a abordar la problemática del desempleo femenino en Río Negro.

Recientemente, en el sorteo de los jornales solidarios no hubo una consideración especial hacia la situación laboral de las mujeres rionegrenses, demostrando la falta de sensibilidad hacia la problemática del desempleo femenino.

En Río Negro de un total de 3.800 desocupados, el 63 % son mujeres, o sea que en este departamento hay 2.376 vecinas mujeres que se encuentran en situación de desocupación.

Entonces, se entiende que el abordaje del empleo que hace esta Administración demuestra irresponsabilidad política, una ceguera de género que no da cuenta de la situación, por lo tanto no la aborda.

Enmarcándonos en esta fecha, 25N –25 de noviembre–, Día Internacional de Lucha contra la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres, entendemos que el trabajo, además de ser un derecho humano y esencial, es un derecho que posibilita el acceso a otros derechos como, por ejemplo, la vivienda, alimentación, recreación, etcétera.

Además, es un elemento sustancial para lograr y sostener la salida a una situación de violencia.

Por lo tanto, pensamos que para revertir esta situación es crucial desarrollar políticas de acciones positivas en el territorio, medidas afirmativas que complementen la situación y faciliten el acceso a la igualdad de oportunidades y que permitan reducir las desventajas de estos grupos sociales que somos las mujeres.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez. (mg)/

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Mocionamos que nuestras palabras pasen a la división Género y Familia de la Intendencia de Río Negro y a los colectivos feministas de nuestro departamento: Mburucuyá, de Young y Alunadas, de Fray Bentos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Adherimos a la propuesta, pero no estoy dispuesto a seguir escuchando algunas cosas bajo la excusa de aprovechar para atacar políticamente a un partido, a un Gobierno. Porque, en definitiva, el problema es de la sociedad o es del Gobierno. En el discurso se dice que es un problema de la sociedad y después se termina hablando de las culpas o las responsabilidades del Gobierno.

En el día de hoy, el Gobierno, a través del Mides presentó el Consejo Nacional Consultivo. Está en la página del Mides, lo pueden buscar. Es un programa que abarca hasta el año 2024. Quiero hacer mención –ya que en su momento se habló mucho– sobre el artículo 56° de la LUC que creó la Dirección Nacional de Políticas de Género.

Es decir, no es que el Gobierno no ha hecho nada. Estamos de acuerdo en que es un problema social, cultural, que no se soluciona por decreto. Sería facilísimo que cualquiera que gobierne decretara y se termina, pero lamentablemente no funciona así.

Si aún convivimos con estas situaciones lamentables –estas y otras tantas, hoy toca hablar de esta– uno no puede dejar de ver lo que está antes porque el problema no surge ahora, hay falta de políticas que no es de ahora, son de por lo menos unos 15 o 20 años para atrás...

(Interrupción).

O más también, sí seguramente. Pero para poder cambiar e intervenir hay que plantear políticas de Estado a muy largo plazo –a muy largo plazo–. Y no solamente se trata del Gobierno que esté, porque si fuera así durante los gobiernos del Frente Amplio tendría que haber habido cero y eso no se dio ¿Por qué? ¿Era culpa de Gobierno, de Vázquez o de Mujica? No, la sociedad es el problema.

Por ello, comparto todo lo que se ha dicho, respaldo y respeto los planteos, pero no estoy dispuesto a que se sigan diciendo cosas que entiendo que no son así. Lo mismo cuando se dice que al Gobierno le falta sensibilidad porque no sorteó cupos para mujeres... Estoy en contra de los cupos –mis compañeros de bancada lo saben–, para mí las definiciones tienen que ser por capacidades; y ahí es otro lugar donde hay que trabajar mucho y a muy largo plazo, y más en los lugares que son más sensibles, trabajar en educación desde abajo.

Esto es un trabajo a muy largo plazo. Sería tan fácil si se interrumpiera por decreto, pero lamentablemente no es así.

Respaldamos, apoyamos la moción, pero quería hacer esa salvedad porque no me parece justo y además me consta que a quienes integran los Gobiernos tanto nacional como departamental no les es esquivo ni ajeno este tema y son muy sensibles a él. Por lo tanto, no me parece justo que se aproveche una fecha de estas para atacar políticamente en un tema donde se pide que todos tiremos para el mismo lado y al mismo tiempo por el otro tratan de dividir y separar, «aquellos son los malos y nosotros los buenos». No, ya pasó eso. Caducó. Hace tiempo la gente no cree eso de buenos y malos. Todos tenemos algo bueno y todos tenemos algo malo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Buenas noches.

Felicito a las compañeras por traer el tema un 25. Indiferentemente de quienes estemos en las bancas es una fecha muy importante y alguien siempre lo va a traer aquí.

En realidad, aspiro mucho más a lo humano. En esta fecha se rejuntan todos los datos, las estadísticas y nos da un medidor de lo que está sucediendo pero, quitando eso, atrás de esos nombres, esas personas y números hay familias. Estamos en noviembre y el 30 de este mes se cumplen 10 años del caso de Analía Perdomo, que sucedió acá, en este departamento. Entonces cuando hablamos de números o decimos que tal vez un Gobierno..., lo llevamos a algo tan chiquito e insignificante que nos estamos olvidando de que hay familias destrozadas atrás que por más que haya un juicio no pueden tener la capacidad para procesar la pérdida de un hijo. Todos tenemos mamá, hermanos, abuelos, sobrinos, algunas somos madres... Y a lo que aspiro con esto es a que todos pongamos un granito de arena y dejemos el chiquitismo de si es político o no, si el Gobierno es rojo, amarillo, blanco o azul, y ponernos a empatizar con esa gente porque hasta que no nos pasa no hacemos consciente la pérdida.

Le pido a todos los Ediles que están presentes, más allá de lo político, un granito de arena y empatizar con esa gente ya que hoy en día es una fecha muy importante y más allá de las marchas, de los números y las estadísticas, hay familias. Tengamos respeto de que hay hijos sin su mamá, hay mamás sin hijos, abuelos sin nietos... Vamos arriba y vamos a dejar esa cosa chiquitita que a veces nos trae acá a hacer cháchara y empaticemos un poquito más.

Este 29 hay una vigilia en la que una mamá va a poner una mariposa de forma particular porque la Comisión de Nomenclátor de esta Junta no lo ha aprobado todavía. Está la invitación para que el 29 a la noche, que va a durar hasta el 30, pongamos un poco de corazón.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Coincido con el señor Edil Quintana con respecto a que en realidad cuando exigimos al Gobierno..., en este caso a un Gobierno que prometió hacerlo mejor que el que estaba. Por lo tanto, la reivindicación es para este Gobierno; pero también le quiero decir que soy activista feminista hace más de 10 años y cuando estuvo mi Gobierno también lo exigí. No me es ajeno, vengo de una familia destruida por violencia de género, por lo tanto, no me es ajeno nada de lo que tenga que ver con las

consecuencias que deja esto en la sociedad y las familias. Y, como dice la señora Edila Sburlati, estas reivindicaciones tienen que trascendernos y el Gobierno que tenemos hoy llegó ahí para hacerlo mejor que nosotros. Las estadísticas están y no lo podemos rechazar, no podemos dejar de mirar, pero eso no implica que deje de ser una responsabilidad social porque muchas cosas podemos hacer desde nuestros pequeños lugares en los que estamos para cambiar esta realidad; incluso las mujeres nos tenemos que revisar porque somos producto de una sociedad machista y patriarcal y muchas veces nos encontramos reproduciendo modelos que mucho mal le hacen a nuestros hijos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Cuervo.

SRA. MERCEDES CUERVO. Gracias.

Para responder lo que plantea el señor Edil Quintana, que habla de «chiquitaje». Cuando uno habla de políticas afirmativas que se implementan para revertir una desigualdad y ayudar son políticas complementarias que hacen a la igualdad, políticas de carácter temporal para acceder a la igualdad en ese aspecto puntual. Por eso hablo de política afirmativa y de ceguera hacia el género porque en la coyuntura del desempleo, estas 2.376 mujeres de Río Negro que están sin trabajo aparecen de un dato actual no de hace 10 ni 5 ni 3 años. (nr)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Antes de todo, suscribo totalmente lo que plantea la señora Edila Sburlati, justamente a eso apuntaba.

Insisto, más allá de que se tomen medidas puntuales terminan siendo placebos que no solucionan el tema de fondo. Entonces, por las dudas quiero aclarar que no manejé el término «chiquitaje», se me adjudicó a mí pero no fui yo quien lo utilizó.

Tal vez por deformación profesional..., si no se interviene desde la educación, y no me refiero específicamente a la educación formal, a la educación en todas sus formas posibles para cambiar ciertas mentalidades... Porque como bien lo describe la señora Edila Sánchez, parte de esta sociedad está conformada por mujeres –obviamente– y si se sigue reproduciendo esa conducta o comportamiento es porque se va imponiendo. Uno lo escucha cuando va al baby fútbol: «Arrancale la cabeza. No llores, vos sos hombre». Uno lo escucha hasta hoy en día, aquellos que van allí lo pueden apreciar. Con esas pequeñas frases o el famoso: «Ahora cuando venga tu padre vas a ver». ¿Por qué cuando venga tu padre?, ¿no lo puede solucionar...? Esos son los pequeños mensajes que van tallándose en el subconsciente de que el hombre está en una posición diferente.

Simplemente quería aclarar eso y suscribir lo que expresó la Edila Sburlati.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Se enviarán las palabras de las señoras Edilas Sánchez y Cuervo a la División de Género de la Intendencia de Río Negro y a los colectivos feministas del departamento.

Continuamos.

6. **Señor Daniel Porro.** Solicita considerar en Sala necesidad de corte del pasto en las rutas que utilizó UPM para el traslado de equipos para su segunda planta, dado que hubo modificaciones en cartelería y mojones y a causa del pastizal actualmente no se pueden visualizar; siendo necesario además el mantenimiento de dicha cartelería.
(Exp. 4852)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 24.

Tiene la palabra, señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente.

Con preocupación traemos este tema porque lo hemos notado mucho más ahora, creo que fue de parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la propuesta de dejar los pastizales a la vera de la ruta por la sequía y así tener unas hectáreas más para darle de comer a los animales.

A raíz de esto, en la ruta donde UPM realizó las maniobras para el traslado de los inmensos implementos a la planta 2 –todos lo hemos visto– llevó a que se hicieran modificaciones: columnas que se tuvieron que hacer más altas por el tamaño de los equipos; el ancho de las rutas; a la cartelería mayor, principalmente la de la parte vial, se le hizo una bisagra y se bajaba cada vez que la maquinaria pasaba. El tema de los mojones, tanto con la numeración de las rutas como los que marcan las alcantarillas, las banquetas y la parte de cañerías quedó con una medida muy inferior a la que siempre tuvo. Estuve viendo en ruta 24 y los que marcan los caños y las alcantarillas tienen casi 1 m de altura, los mojones que marcan la numeración 60 cm, 70 cm, 80 cm de alto. Pero en ruta 25 y otras partes de ruta 3 no se ha cortado el pasto, o será que en la 24 lo noté mejor porque ahora está casi todo cortado en la mayoría de las partes.

Mi preocupación es que esos mojones no quedan a la vista de quienes por allí transitan, con la peligrosidad que eso conlleva por el mal estado de las rutas. La mayoría de las veces los ciclistas y motociclistas circulan por las banquetas para evitar la proximidad con los camiones, con el riesgo que eso puede provocar, y encontrarse con un pastizal puede llevar a abrirse más de lo necesario y a no tener visibilidad, lo que puede causar un importante siniestro de tránsito. Se puede pasar de ir transitando normalmente a tener una pierna quebrada o caer en una de las alcantarillas que son profundas y muchas veces tienen agua; si nos ponemos a hablar y a imaginar lo que puede llegar a suceder puede ser mucho. Ya hubo algunos incidentes pequeños por estos temas, pero no han llevado a consecuencias mayores.

Para evitar todo esto quiero saber si Vialidad, que mantiene las rutas con las bordeadoras, puede marcar toda la parte que esté tapada por el pastizal ya que la parte del pasto no se va a cortar porque la sequía no ha finalizado. Me gustaría que se haga llegar una nota a UPM para que ellos, que fueron quienes realizaron este trabajo... Que podamos volver a tener los mojones, las marcas en las alcantarillas y las cañerías del tamaño

habitual que se tiene en todas las rutas de Uruguay para evitar inconvenientes a futuro, ya que solo se ha modificado esta zona. Que se le envíe esta preocupación para que vean la posibilidad de rehacer lo que hicieron y que se vuelva a la normalidad con las medidas adecuadas que establece el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el envío de notas a Vialidad y a UPM.

(Se vota).

Afirmativa. 23.

Continuamos.

Tiene la palabra la señora Edila Cuervo.

SRA. MERCEDES CUERVO. Solicito que los asuntos entrados 8 y 12 se traten en conjunto.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 22.

8. Señora Mercedes Cuervo. Solicita considerar en Sala realizar consulta al Ejecutivo Departamental sobre los avances en las gestiones ante OSE en relación a la inclusión de la planta de pretratamiento y saneamiento en la ciudad de Fray Bentos, en el marco de las inversiones a realizar por este ente en todo el país.
(Exp. 4854)

12. Señor Guillermo Techera. Solicita considerar en Sala realizar consulta al Ejecutivo Departamental sobre los avances en las gestiones ante OSE en relación a la inclusión de la planta de pretratamiento y saneamiento en Fray Bentos, en el marco de las inversiones a realizar por este ente en todo el país.
(Exp. 4858)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Cuervo.

SRA. MERCEDES CUERVO. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 22.

Tiene la palabra, señora Edila Cuervo.

SRA. MERCEDES CUERVO. El objetivo de presentar este asunto el día de hoy es porque, como manifesté en anterior oportunidad, contamos con firmas de varios vecinos que lo apoyan y solicitan esta remodelación en Fray Bentos.

Solicito al Cuerpo que nos acompañe en la conformación de una delegación que surja de la Junta Departamental –un Edil de cada partido, si les parece– e invitar a algunos

de los vecinos firmantes y pedir una reunión entre esta delegación y OSE para entregarle las mismas que apoyan la solicitud de dar prioridad a la remodelación de la planta de Fray Bentos. (lp)/

SR. PRESIDENTE. Hay una propuesta de la señora Edila de solicitar una reunión al Directorio de OSE para entregar las firmas que avalan el petitorio sobre la obra de saneamiento de OSE, y se contemplen los partidos políticos integrantes de la Junta Departamental más la representación de los vecinos.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. ¿La propuesta es que el tema pase a comisión o que lo votemos hoy?

SR. PRESIDENTE. La propuesta es votarlo hoy.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Me parece que es más fácil que el tema pase a una comisión y lo siga. Porque si va una delegación no hay quien siga el tema después, porque no hay una línea interna administrativa que siga el mismo. Se me ocurre que al tema lo tome la Comisión de Descentralización y que sea a través de esta que concurra un miembro de cada bancada y que hagan la gestión. Porque si después hay respuesta, ¿a quién viene la misma? No sé si me explico.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila.

SRA. MERCEDES CUERVO. Me parece muy bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Perfecto. Se está votando el pase a la Comisión de Descentralización.

(Se vota).

Afirmativa. 20.

Continuamos.

9. Señora Mercedes Cuervo y señor Guillermo Techera. Solicitan pase a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor los reiterados reclamos de vecinos por el mal estado de calles de la localidad de Bellaco.
(Exp. 4855)

SR. PRESIDENTE. Con fecha 23 de noviembre de 2022 el tema fue derivado a la Comisión de Obras y Nomenclátor.

Continuamos.

10. Señora Mercedes Cuervo. Solicita considerar en Sala planteamiento de vecinos de calle España desde Roberto Young hasta Capdevielle sobre problemas de tránsito que los aqueja desde hace mucho tiempo.
(Exp. 4856)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Cuervo.

SRA. MERCEDES CUERVO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

Tiene la palabra, señora Edila.

SRA. MERCEDES CUERVO. Muchas gracias.

Este es un tema que los vecinos ya plantearon en el año 2017 y obtuvieron respuesta. Voy a enmarcar en qué radica la solicitud: en calle España entre Roberto Young y Capdevielle hay dos calles que no tienen salida y es complicado en cuanto al tránsito; circulan a alta velocidad; no hay respeto por la doble vía; hacen carreras de motos; escapes libres; autos sin luces. En horas nocturnas los fines de semanas el problema se incrementa. Justamente, es una zona donde desde el año 2017 se han inaugurado varias cooperativas de viviendas, o sea que generalmente podemos pensar que el problema se ha complicado.

El 30 de octubre de 2018 recibieron respuesta de la Dirección de Tránsito, donde se les informaban que se había concedido la compra de lomos de burros para la colocación. Los vecinos siguen reclamando que esos lomos no se han colocado.

La solicitud es que se consulte a la Dirección de Tránsito qué ha pasado con los lomos de burro ya que los vecinos reiteran la preocupación.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la solicitud de la señora Edila Cuervo de enviar esta inquietud a la Dirección de Tránsito.

(Se vota).

Afirmativa. 20.

Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación de los asuntos generales de carpeta 2, desde el 1 al 24 inclusive, con el destino dado por la Mesa.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 20.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

- 1. Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando autorización para celebrar acuerdo con la asociación civil Tulipán FC cuyo objeto es la entrega en comodato a la Intendencia de Río Negro de local ubicado en padrón 5356, con destino a centro de barrio.

(Exp. 11650)

Resolución: *10/11/2022 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*

- 2. Municipio de Nuevo Berlín.** Remite para conocimiento copia de actas donde constan renunciaciones de concejales.

(Exp. 11651)

Resolución: Enterados.

- 3. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1482 por la que se le asigna al señor Cristian Zeballos una compensación por diferencia de sueldo y una partida complementaria por concepto de *full time*.
(Exp. 11652) Resolución: Enterados.
- 4. Junta Departamental de Montevideo.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la suplente de Edil Allexis del Puerto, rindiendo homenaje póstumo al señor José Lorenzo Orta Larriondo, conocida figura del carnaval montevideano.
(Exp. 11653) Resolución: Enterados.
- 5. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Representante Nelson Larzábal, referidas a las consecuencias de los Decretos 192/022 y 193/022, de 4 de junio de 2022 relativos a bajas arancelarias aplicadas a aceites y harinas importadas.
(Exp. 11654) Resolución: Enterados.
- 6. Junta Departamental de Montevideo.** Remite para conocimiento proyecto presentado por la Coordinadora por la Abolición de las Jineteadas (CAJU) solicitando su prohibición en el departamento de Montevideo.
(Exp. 11655) Resolución: Enterados.
- 7. Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando aprobación para aceptar donación de la Fundación ReachingU la suma de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos) para la creación de huertas orgánicas comunitarias.
(Exp. 11656) Resolución: 15/11/2022 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).
- 8. Ministerio del Interior.** Acusa recibo de oficio de la Corporación por el que comunicaba la integración de la Mesa para el período noviembre 2021-noviembre 2022, augurando éxitos en la gestión.
(Exp. 11657) Resolución: Enterados.
- 9. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Laura Gutiérrez, referente a: «Eutanasia: el cuidado al final de la vida».
(Exp. 11658) Resolución: Enterados.
- 10. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Alejandro Colacce, referente a: «Encuentro de Comisiones de Cultura en el Congreso Nacional de Ediles».
(Exp. 11659) Resolución: Enterados.

- 11. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1669 por la que se declara de Interés Departamental el libro «El Brillo de Martina», de la autora fraybentina Mariana Colombo.
(Exp. 11660) Resolución: Enterados.
- 12. Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Tatiana Loitey referidas a la Fiesta Nacional del Esquilador, a desarrollarse el próximo 12 de febrero de 2023 en la localidad de José Enrique Rodó.
(Exp. 11661) Resolución: Enterados.
- 13. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Representante Agustín Mazzini García, referidas a la transformación educativa o pedagogía del miedo.
(Exp. 11662) Resolución: Enterados.
- 14. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras pronunciadas en Sala por los Representantes señores Juan Moreno, Eduardo Lorenzo y señora Sylvia Ibareuren, en oportunidad de aprobarse el proyecto de ley declarando a la ciudad de San Javier como «Capital Nacional del Girasol».
(Exp. 11663) Resolución: Enterados.
- 15. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Representante Carlos Varela Nestier, en homenaje al 75 aniversario de la Federación Uruguaya de Teatros Independientes.
(Exp. 11664) Resolución: Enterados.
- 16. Junta Departamental de Flores.** Acusa recibo de oficio de la Corporación por el que comunicaba la integración de la Mesa para el período 2022-2023, augurando éxitos en la gestión.
(Exp. 11665) Resolución: Enterados.
- 17. Mevir.** Acusa recibo de oficio de la Corporación por el que comunicaba la integración de la Mesa para el período 2022-2023, augurando éxitos en la gestión.
(Exp. 11666) Resolución: Enterados.
- 18. Intendencia de Río Negro.** Contesta oficios relacionados con solicitud de construcción de senda peatonal en ruta 25 a la altura de las localidades de Menafra y Valle de Soba, y construcción de vereda o senda peatonal en la avenida principal de Paso de la Cruz.
(Exp. 11667) Resolución: Enterados.
- 19. Comisión Especial de Frontera con la República Argentina.** Solicitan ser recibidos por la Corporación el próximo 30 de noviembre, en ocasión de una recorrida por departamentos limítrofes del país; así como el préstamo de las instalaciones en el horario de 9:00 a 13:00 horas con motivo de reuniones que

mantendrán con autoridades del departamento, organizaciones comerciales, sociales y de trabajadores, entre otros actores sociales.

(Exp. 11668) Resolución: *22/11/2022 a Comisión de Asuntos Internos.*

20. Cámara de Representantes. Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Representante Alfonso Lereté, referidas a «Canelones en obra».

(Exp. 11669) Resolución: Enterados.

21. Ministerio de Ambiente. Remite para conocimiento texto de Manifiesto Público del Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Dos Ceibos SRL para el proyecto Represa Bichadero Sur, ubicado en los padrones 5948, 3792 y 6869 del departamento de Río Negro.

(Exp. 11670) Resolución: Enterados.

22. Ministerio de Ambiente. Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto Extracción de tosca, perteneciente a la empresa José Cujó SA, ubicado en el padrón 171 de la 4ª sección catastral del departamento de Río Negro.

(Exp. 11671) Resolución: Enterados.

23. Ministerio de Ambiente. Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto Extracción de minerales, perteneciente a la empresa Forestal Oriental SA, ubicado en los padrones 3270, 5228 y 5958 de la 12ª sección catastral del departamento de Río Negro y padrón 157 de la 3ª sección catastral del departamento de Paysandú.

(Exp. 11672) Resolución: Enterados.

24. Tribunal de Cuentas. Remite para conocimiento Resolución 2844/2022 referente a reiteraciones de gastos de la Corporación en los meses de julio a setiembre de 2022.

(Exp. 11673) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión. (Hora 23:04).

ooo---o0o---ooo


Laura Vittori
Secretaría


Guillermo Techera
1er. Vicepresidente

